

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2022-0219-O

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

Asunto: Solicitud de información

Señora Abogada Laura Vanessa Flores Arias Administradora Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA En su Despacho

De mi consideración:

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en suArt. 88, en lo referente a las Atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas, establece lo siguiente: "Los concejales o concejalas metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones y omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones (...)"; su literal d) "La fiscalización de la gestión del Alcalde Metropolitano de conformidad con este Código y la ley".

Comunico a usted, que he recibido el Oficio suscrito por el Sr. Rubén Pérez del "Comité Promejoras Supermanzana C", señalando temas respecto a problemas comunitarios en el barrio Carcelén Alto.

Por lo expuesto solicito, se revise lo manifestado en el oficio adjunto y de acuerdo con los procedimientos pertinentes enmarcados en la normativa vigente y las competencias atribuidas en cada caso, se informe a este despacho las acciones desarrolladas con los respaldos necesarios a fin de dar respuesta al solicitante.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2022-0219-O

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fernando Mauricio Morales Enriquez
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO

Anexos:

- 4.-_ruben_perez.pdf

Copia:

Señor Abogado

Pablo Antonio Santillan Paredes

Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: BRENDA ESTEFANIA GUERRERO FREIRE	begf	DC-FME	2022-08-08	
Revisado por: Norma Karina Villavicencio Rivadeneira	nv	DC-FME	2022-08-17	
Aprobado por: Fernando Mauricio Morales Enriquez	fmme	DC-FME	2022-09-05	

